

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (CONTR 2025/471281 SGT081/25).

### INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

#### Presidente:

- D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

#### Vocales:

- Dña. Ana María Fernández Halcón, Interventora Adjunta de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.
- D. José María Castro Pascual, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.
- Dña. Carmen Benítez García, Titulada Superior del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

#### Secretario:

- D. Valeriano M. Romero Garcés, Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

En la ciudad de Sevilla, a las 10:45 horas, del día 11 de diciembre de 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el examen de la documentación previa a la adjudicación, en relación al procedimiento abierto convocado para la contratación de *«Prestación de un servicio médico para el personal de la Junta de Andalucía que se encuentra trabajando en el edificio administrativo Torretriana, sito en Sevilla, en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, donde se encuentran ubicadas actualmente la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional»*.

(Expte. 2025/471281 SGT081/25).

A las 10:45 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión, con objeto de examinar la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa SEMESUR SAU.

En primer lugar, se accede al expediente a través de SiREC-Portal del Gestor y se comprueba que el requerimiento ha sido cumplido en tiempo y forma por la empresa SEMESUR SAU.

Acto seguido, se procede a examinar la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Tras el examen de la documentación aportada por el licitador, la mesa de contratación observa los defectos que se señalan a continuación, debiendo el licitador subsanar lo siguiente:

- **En relación con la acreditación de la solvencia económica y financiera.** La empresa licitadora no aporta documentación respecto a la misma, debiendo acreditar dicha solvencia alternativamente por los medios y documentación siguientes según lo



FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	12/12/2025 13:44:18	PÁGINA: 1 / 3
VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES		
VERIFICACIÓN	NJyGwzMPcB482kRC9fP4KB5G5kt73D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



establecido en la cláusula 10.7.2. c) y apartado 4 del Anexo I del PCAP:

- Volumen anual de negocios de la persona licitadora que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, por importe mínimo de una vez y media el valor anual medio del contrato: 218.675,04 euros.

Dicha acreditación se realizará mediante sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).
- O bien seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe mínimo del valor estimado del contrato: 291.566,72 euros. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto a un compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.
- O acreditando un patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas que deberá superar el 20 % del importe del contrato: 58.313,34 euros.
- **En relación con la solvencia técnica o profesional.** Según lo establecido en la cláusula 10.7.2. c) y apartado 4 del Anexo I del PCAP la empresa debe aportar la relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, siendo el criterio para determinar dicha naturaleza el que los tres primeros dígitos del CPV correspondiente sean 851 (Servicios de Salud). En la citada relación se debe indicar el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato: 102.048,35 euros.

FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		12/12/2025 13:44:18	PÁGINA: 2 / 3
VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES			
VERIFICACIÓN	NJyGwzMPcB482kRC9fP4KB5G5kt73D		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



- **Respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.** Según lo establecido en la cláusula 10.7.2. f) del PCAP la empresa debe aportar lo siguiente:
  - **Obligaciones tributarias con la Administración Estatal.** Es necesario que el licitador aporte autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX, o bien, certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
  - **Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas.** Debe aportar:
    - Justificante de pago del último recibo acompañada de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
    - En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.
  - **Obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía.** Es necesario que el licitador aporte autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
  - **Obligaciones con la Seguridad Social.** Debe aportarse por el licitador autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

En consecuencia, conforme a la cláusula 10.7.3 del PCAP, la mesa de contratación acuerda conceder al licitador un plazo para la subsanación de los defectos de tres días naturales, para la presentación de la documentación señalada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11:06 horas del día 11 de noviembre de 2025, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº del Señor Presidente.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.

Fdo.: Valeriano M. Romero Garcés.

FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		12/12/2025 13:44:18	PÁGINA: 3 / 3
VALERIANO MANUEL ROMERO GARCÉS			
VERIFICACIÓN	NJyGwzMPcB482kRC9fP4KB5G5kt73D		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>